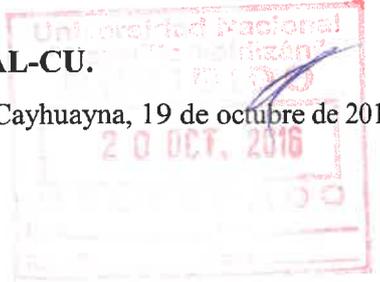




TRANSCRIPCIÓN  
la fecha se ha expedido  
Resolución Siguiente

RESOLUCIÓN N° 0470-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 19 de octubre de 2016



Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, mediante Oficio N°0287-2016-UNHEVAL-FCE.D, de fecha 26.SET.2016, remite al Rector para su ratificación la Resolución N° 0106-2016-UNHEVAL-FCE-CF, del 22.SET.2016, que aprobó la implementación del servicio de la Biblioteca Especializada y del servicio del Ascensorista en Doble Horario de Lunes a Viernes entre las 8.00 a.m. y de 3.00 p.m.; el mismo que registrará desde el 26.SET.2016;

Que en la sesión extraordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 30.SET.2016, sin observación, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución N° 0106-2016-UNHEVAL-FCE-CF, del 22.SET.2016, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 122-206-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR**, en todas sus partes, la Resolución N° 0106-2016-UNHEVAL-FCE-CF, del 22.SET.2016, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL; que aprobó la implementación del servicio de la Biblioteca Especializada y del servicio del Ascensorista en Doble Horario de Lunes a Viernes entre las 8.00 a.m. y de 3.00 p.m.; el mismo que registrará desde el 26.SET.2016, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL  
HUÁNUCO

Lo que transcribe a JD para su conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL

- Distribución
- Rectorado
  - VRAcad
  - VRInvAL
  - OCI
  - FCE
  - JPER
  - UEC
  - UBP
  - Archivo